

**DEL DIP. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A ARTICULAR UN PROGRAMA POR EL QUE SE PROMUEVA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA PARA EL EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO MUNICIPAL BAJO ESQUEMAS DE AUTOFINANCIAMIENTO FUNDADO EN LAS EROGACIONES AHORRADAS PRODUCTO DE LA UTILIZACIÓN DE ESE TIPO DE LUMINARIAS.**

El que suscribe, Diputado Federal David Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El uso y aprovechamiento de las tecnologías de punta se hace cada vez más necesario para la optimización de los presupuestos y se generen ahorros importantes en sectores como el alumbrado público.

De manera particular, los avances en la investigación de tecnologías que aprovechen de manera más eficiente la energía eléctrica han arrojado resultados satisfactorios en el uso de lámparas de LED's, principalmente si es comparado con las lámparas de uso convencional.

En todos los aspectos se ha comprobado que el uso de las lámparas de LED's, es significativamente más económico, incluyendo el costo de propiedad, ahorro y eficacia energética, larga vida, mantenimiento de flujo luminoso y con una garantía de 5 años por parte de los fabricantes.

El luminario convencional es más caro a la hora de su adquisición (inversión inicial) que el luminario de LED's, ya que su inversión se recupera en menos de cuatro años por el ahorro de energía eléctrica que se genera, además del costo de mantenimiento que en el caso de las lámparas convencionales su vida útil es muy corta, requiere de un balastro electrónico tradicional que también necesita ser remplazado periódicamente, elevando de manera significativa el mantenimiento esto sin contar que no hay garantía para este producto por parte de los fabricantes.

Si se compara una lámpara convencional con una de LED's, el consumo en conjunto de lámpara y balastro consume 154 watts, contra el consumo de 104 watts, esto se debe a la tecnología que trabaja con una eficiencia superior al 98%, contra una eficacia por debajo del 91%, su vida de uso útil es de 8000 horas, lo que significa menos de 2 años, también se hace evidente que el 10% de estas lámparas, después de 1 año 8 meses estarán fuera de operación en promedio, en este segmento en particular se hace más grande la brecha entre las lámparas convencionales y las de LED's, ya que su vida útil es de 100,000 horas casi 23 años siendo la calidad de del flujo luminoso es constante.

Otro aspecto a considerar, son las condiciones del sistema de energía eléctrica de nuestro país y su distribución que acorta la vida del balastro que trabaja en un rango de 220- 240 VAC dejando muy poco espacio para absorber las variaciones de voltaje tan comunes en México que cuando este cae por debajo de los 200 VAC, la luz se va completamente, en comparación con el que utiliza la tecnología LED's, cuyo rango es de 85 a 300 VAC manteniendo el flujo luminoso al 100%.

Sin duda, el aspecto donde se hace más significativo el ahorro es cuando se presenta de la siguiente manera:

Si se toma un estimado de 1,300 luminarias, tomando en cuenta el tamaño promedio de la mayoría de los municipios de México, basado en el uso de 12 horas al día, en un año, la luminaria convencional consumirá 876,876 KWH mientras que el de LED's consumirá 592,176 KWH, un ahorro anual de 284,700 KWH, lo que

significa un ahorro de energía de \$683,849 M.N, al año, sin contar que el mantenimiento durante 20 años de vida o más, es nada, el de las lámparas convencionales a lo largo de 5 años las lámparas convencionales necesitaran 10 cambios y 4 cambios de balastos.

Sabemos que el Gobierno Federal ha realizado campañas para la sustitución de las lámparas convencionales por las que utilizan tecnología de LED's, pero es necesario intensificar esta campaña para que no solo sea aprovechada para la sustitución, sino que, en el caso de los municipios donde se está equipando por primera vez de alumbrado público, tengan acceso a ella para su instalación, lo que abatiría costos y como ya vimos, los beneficios son muchos, no solo a la economía, sino también al medio ambiente.

Por lo anterior se solicita

PRIMERO -

Se exhorta a las Secretarías de Energía, Economía y de Hacienda y Crédito Público para que conforme a las atribuciones conferidas en sus respectivos ramos por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal articulen un programa mediante el cual se promueva la adquisición de luminarias ahorradoras de energía para el equipamiento de alumbrado municipal bajo esquemas de autofinanciamiento fundado en las erogaciones ahorradas producto de la utilización de ese tipo de luminarias.

SEGUNDO –

Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que por vía del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) los municipios urbanos del país puedan recibir capacitación sobre los beneficios y mecanismos en materia de finanzas públicas que éstos pueden usar para utilizar equipos de alumbrado público ahorrador de energía.

Palacio Legislativo, a 18 de agosto de 2010.

Dip. David Hernández Pérez